



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: EX-2022-118712244-APN-DNRNPACP#MJ. NOTIFICACIONES UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF).

CIRCULAR DN N° 20 /2022

SRES./SRAS. ENCARGADOS/AS – INTERVENTORES/AS:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con motivo de las Notificaciones N° 394, 395 y 396 cursadas por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (ver archivo embebido, Informe Gráfico N° IF-2022-118719525-APN-DNRNPACP#MJ), vinculadas a la lista de las jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción a octubre de 2022, lista de las jurisdicciones bajo monitoreo intensificado y la finalización del Plenario del GAFI, llevado a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, concerniente a las Conclusiones del Plenario del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En efecto, la UIF alude a que el GAFI identifica a las jurisdicciones de alto riesgo que tienen importantes deficiencias estratégicas en sus regímenes (“lista negra”), en cuyo caso refiere a que los Sujetos Obligados deben aplicar contramedidas -medidas de debida diligencia intensificada- en forma efectiva y proporcional a los riesgos identificados, en todas las relaciones comerciales y transacciones con personas humanas y jurídicas (entre ellas, las instituciones financieras) de los países incluidos en estos listados.

Del mismo modo, se hace mención a aquellas jurisdicciones que se han comprometido a resolver sus deficiencias estratégicas dentro de los plazos acordados y que se encuentran bajo monitoreo intensificado (“lista gris”).

En este sentido, se les recuerda que en su calidad de Sujetos Obligados (artículo 20, inciso 6° de la Ley N° 25.246, Resolución UIF N° 127/2012 y sus modificatorias) deberán adoptar las medidas y cumplir con los procedimientos establecidos por la U.I.F. para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por último se les recuerda que deberán verificar diariamente la existencia de comunicaciones como las que aquí se indican.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS, Y SOBRE
MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.
S_____ / _____D.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.08 12:34:56 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.08 12:34:56 -03:00



Notificación Masiva

Fecha Envío Notificación: 02/11/2022 23:25hs

“DISEMINACIÓN LISTA NEGRA”

En consideración de la finalización del Plenario del GAFI, llevado a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, se adjunta el documento con la lista de las jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción a octubre de 2022, cuyo enlace de la versión en inglés se encuentra aquí: <https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/documents/call-for-action-october-2022.html>

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Archivos Adjuntos:

| Nombre | Tamaño(Mb) | |
|-----------------|------------|---------------------------|
| Lista_negra.zip | 0,37 | Descargar |

La presente es una constancia de recepción de la notificación enviada por la Unidad.

Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción

En virtud de lo resuelto en el último Plenario del GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI/FATF) —celebrado en octubre de 2022—, se acompaña la Declaración Pública en la que se identifican las Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción (habitualmente referida como “lista negra”) que incluye a las jurisdicciones que tienen deficiencias estratégicas significativas en sus regímenes ALA/CFT/CFP.

Para todos los países identificados como jurisdicciones de alto riesgo, el GAFI hace un llamado a todos sus miembros e insta a todas las jurisdicciones a aplicar una debida diligencia reforzada, y, en los casos más serios, exhorta a los países a aplicar contramedidas para proteger el sistema financiero internacional de los riesgos de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación (LA/FT/FP) que surgen del país.

Los Sujetos Obligados deben aplicar contramedidas —medidas de debida diligencia reforzada— en forma efectiva y proporcional a los riesgos identificados, en todas las relaciones comerciales y transacciones con personas humanas y jurídicas (entre ellas, las instituciones financieras) de las jurisdicciones incluidas en el listado.

La lista actualizada a la fecha incluye las siguientes jurisdicciones:

1) Jurisdicciones sujetas a un llamado del GAFI a sus miembros y a otras jurisdicciones para la aplicación de contramedidas:

- República Popular Democrática de Corea,
- República Islámica de Irán.

2) Jurisdicción sujeta a un llamado del GAFI a sus miembros y a otras jurisdicciones para la aplicación de medidas de debida diligencia reforzada proporcionales a los riesgos que surgen de la jurisdicción:

- Myanmar

En el caso de Myanmar, al momento de aplicar las medidas de debida diligencia reforzada, se debe garantizar que no se disrumpan los flujos de fondos para asistencia humanitaria, actividades legítimas de las organizaciones sin fines de lucro y remesas.

La lista del GAFI se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/documents/call-for-action-october-2022.html>



Notificación Masiva

Fecha Envío Notificación: 03/11/2022 12:23hs

“DISEMINACIÓN LISTA GRIS”

En consideración de la finalización del Plenario del GAFI, llevado a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, se adjunta el documento con la lista de las jurisdicciones bajo monitoreo intensificado, cuyo enlace de la versión en inglés se encuentra aquí: <https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/documents/increased-monitoring-october-2022.html>

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

Archivos Adjuntos:

| Nombre | Tamaño(Mb) | |
|----------------|------------|---------------------------|
| Lista_gris.zip | 0,37 | Descargar |

La presente es una constancia de recepción de la notificación enviada por la Unidad.

Jurisdicciones bajo monitoreo intensificado del GAFI

En virtud de lo resuelto en el último Plenario del GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI/FATF) —celebrado en octubre de 2022—, se acompaña la Declaración Pública en la que se identifican a las Jurisdicciones que se encuentran bajo monitoreo intensificado (habitualmente referida como “lista gris”), que son aquellas que están trabajando activamente con el GAFI para resolver las deficiencias estratégicas de sus regímenes ALA/CFT/CFP, dentro de los plazos acordados.

El GAFI no insta a aplicar medidas de debida diligencia intensificada a estas jurisdicciones, pero alienta a sus miembros a considerar la información que se presenta en esta lista pública en sus análisis de riesgos.

La lista de Jurisdicciones que se encuentra bajo monitoreo intensificado se modificó, respecto de nuestra Comunicación anterior sobre este tema, en los siguientes sentidos:

- Se quitó de la lista gris a Nicaragua y Pakistán;
- Se incorporó a la lista gris a la República Democrática del Congo, Mozambique y Tanzania.

En tal sentido, los Sujetos Obligados deben considerar esta información en sus análisis de riesgo.

La lista del GAFI se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <https://www.fatf-gafi.org/publications/high-risk-and-other-monitored-jurisdictions/documents/increased-monitoring-october-2022.html>



Notificación Masiva

Fecha Envío Notificación: 03/11/2022 23:58hs

"CONCLUSIONES DEL PLENARIO DE OCTUBRE 2022"

En consideración de la finalización del Plenario del GAFI, llevado a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, se acompaña adjunta la traducción al español del documento concerniente a las Conclusiones del Plenario del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El enlace de la versión en inglés se encuentra aquí: <https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfgeneral/documents/outcomes-fatf-plenary-october-2022.html>

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Archivos Adjuntos:

| Nombre | Tamaño(Mb) | |
|--|------------|---------------------------|
| Conclusiones_Plenario_GAFI_-_octubre.zip | 0,61 | Descargar |

La presente es una constancia de recepción de la notificación enviada por la Unidad.

Conclusiones del Plenario del GAFI, del 20 al 21 de octubre de 2022

París, 21 de octubre de 2022 - El primer Plenario del GAFI bajo la Presidencia de T. Raja Kumar de Singapur finalizó el día de hoy. Delegados de más de 200 jurisdicciones de la Red Global participaron en estas discusiones en la sede central del GAFI en París.

El GAFI reiteró sus condolencias más profundas por la pérdida de vidas, el sufrimiento y la destrucción innecesarios causados por la invasión rusa de Ucrania en curso.

Las acciones de Rusia siguen violando los principios fundamentales del GAFI, que tienen como objetivo promover la seguridad, la protección y la integridad del sistema financiero. Como consecuencia de las incesantes acciones de Rusia, el GAFI decidió imponer restricciones adicionales a lo que resta del rol del país, que incluyen la prohibición de participar en proyectos actuales y futuros del GAFI. Asimismo, se le prohíbe a Rusia participar en las reuniones de los Organismos Regionales al estilo del GAFI en su condición de Miembro del GAFI. Estas medidas amplían las acciones adoptadas por el GAFI en junio, que despojaron a Rusia de todos sus roles de liderazgo, entre otras restricciones. El GAFI continuará monitoreando la situación y analizará en cada una de sus reuniones del Plenario si existen razones para levantar o modificar estas restricciones.

En línea con las declaraciones emitidas en marzo, abril y junio de 2022, el GAFI reitera que todas las jurisdicciones deben permanecer atentas a los riesgos emergentes de la elusión de las medidas tomadas en contra de Rusia con la finalidad de proteger el sistema financiero internacional.

Los miembros del GAFI acordaron realizar la publicación, para someter a consulta pública, del borrador de la guía sobre la Recomendación 24, la cual está destinada a ayudar a los países y al sector privado a implementar los requisitos más exigentes del GAFI sobre el beneficiario final, a fin de impedir que los delincuentes oculten sus actividades ilícitas detrás de estructuras societarias poco transparentes. El GAFI también aprobó la publicación, para someter a consulta pública, de un documento con las modificaciones propuestas para la Recomendación 25 sobre el beneficiario final de estructuras jurídicas.

Además, los miembros del GAFI aprobaron un informe sobre las ganancias de origen ilícito generadas por las cadenas de suministro de fentanilo y otros opioides sintéticos relacionados, y debatieron sobre un informe relativo al lavado de activos a través de las artes, las antigüedades y otros bienes culturales, que estará terminado para febrero de 2023.

Las delegaciones recibieron novedades sobre otros trabajos en curso, como el proyecto para contrarrestar el lavado del producto de los ataques de *ransomware* y el trabajo realizado en la actualización del documento de mejores prácticas del GAFI para combatir el uso indebido de las organizaciones sin fines de lucro. Las delegaciones también fueron puestas al corriente sobre los proyectos y actividades destinados a implementar la "Visión Estratégica para la Red Global" de marzo de 2022 de 206 jurisdicciones que acordaron de manera conjunta fortalecer sus regímenes con la finalidad de combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y de la proliferación.

Cumplimiento de los Estándares del GAFI

Jurisdicciones bajo monitoreo intensificado

Las jurisdicciones bajo monitoreo intensificado se encuentran trabajando de manera activa con el GAFI para subsanar las deficiencias estratégicas que presentan sus regímenes destinados a combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. Cuando el GAFI coloca a una jurisdicción bajo monitoreo intensificado, ello implica que el país se ha

comprometido a remediar rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados. Las nuevas jurisdicciones sujetas a un monitoreo intensificado son la República Democrática del Congo, Mozambique y Tanzania.

- [Jurisdicciones bajo monitoreo intensificado](#)

Jurisdicciones sujetas a un llamado a la acción

El GAFI identifica a los países o jurisdicciones que presentan serias deficiencias estratégicas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. Estas jurisdicciones están sujetas a un llamado a la acción para proteger el sistema financiero internacional. Myanmar fue agregada a la lista de jurisdicciones sujetas a un llamado a la acción. Al aplicar las medidas de debida diligencia reforzada, los países deben garantizar que no se disrumpan los flujos de fondos para asistencia humanitaria, actividades legítimas de las organizaciones sin fines de lucro y remesas.

- [Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción](#)

Jurisdicciones que ya no se encuentran bajo monitoreo intensificado — Nicaragua y Pakistán

Nicaragua

El GAFI reconoció el progreso realizado por Nicaragua en la mejora de los elementos de su régimen ALA/CFT incluidos en su plan de acción. Nicaragua subsanó las deficiencias técnicas para cumplir con los compromisos de su plan de acción relativo a las deficiencias estratégicas de las áreas que el GAFI identificó en febrero de 2020. En consecuencia, Nicaragua ya no se encuentra sometida al proceso de monitoreo intensificado del GAFI.

Sin embargo, el GAFI expresa su gran preocupación por la posible aplicación incorrecta de los Estándares del GAFI, que podría generar la supresión del sector sin fines de lucro de Nicaragua. Nicaragua debe continuar trabajando con GAFILAT a fin de mejorar aún más su régimen ALA/CFT, lo que incluye garantizar que su control de las organizaciones sin fines de lucro esté basado en el riesgo y se encuentre en sintonía con los Estándares del GAFI. Se insta firmemente a Nicaragua a continuar cooperando con el GAFILAT respecto de esta cuestión.

Pakistán

El GAFI celebra los avances significativos realizados por Pakistán en la mejora de su régimen ALA/CFT. Pakistán ha fortalecido la efectividad de su régimen ALA/CFT y ha subsanado las deficiencias técnicas para dar cumplimiento a los compromisos de sus planes de acción relativos a las deficiencias estratégicas que el GAFI identificó en junio de 2018 y en junio de 2021. El último de estos planes de acción fue completado antes del vencimiento de los plazos y comprendía 34 ítems de acción en total. En consecuencia, Pakistán ya no se encuentra sometido al proceso de monitoreo intensificado del GAFI.

Pakistán continuará trabajando con APG para mejorar aún más su sistema ALA/CFT.

Iniciativas estratégicas

Mejorar el recupero de activos

Bajo la Presidencia de Singapur, y en consonancia con las prioridades estratégicas acordadas por sus Ministros en abril, el GAFI se encuentra trabajando para mejorar los resultados en materia de

recupero de activos y, en consecuencia, eliminar los incentivos financieros que motivan las actividades delictivas. Los delegados expresaron su apoyo a las conclusiones clave acordadas en el evento inaugural conjunto *FATF-INTERPOL Roundtable Engagement* (FIRE, por sus siglas en inglés) llevado a cabo en Singapur en septiembre de 2022. Los participantes reconocieron que el monto de las ganancias de origen delictivo que son decomisadas se estima en menos del 1% del total de dichas ganancias de origen delictivo, y que resulta necesario que el GAFI y sus miembros tomen medidas ambiciosas y decisivas a fin de lograr un mayor recupero de activos. Los participantes coincidieron en la importancia de contar con marcos jurídicos sólidos para llevar adelante el recupero de activos, en que se necesitan medidas para garantizar que la cooperación internacional se realice con mayor rapidez y facilidad, y en que es necesario reforzar los Estándares del GAFI de modo que los países estén en mejores condiciones de actuar de manera efectiva en cada etapa del proceso de recupero de activos. En el evento también se debatió el impacto del fraude cibernético en las víctimas, y la necesidad de comprender mejor los riesgos y de tomar medidas de manera proactiva para rastrear los flujos financieros e incautar rápidamente los activos de origen delictivo (véase [conclusiones de FIRE](#) para obtener más información).

En este Plenario, los delegados recibieron las novedades sobre los proyectos en curso para reforzar los Estándares del GAFI sobre recupero de activos y para mejorar las redes interinstitucionales de recupero de activos, tales como las ARIN/CARIN.

Las delegaciones también resaltaron la necesidad de que el GAFI continúe trabajando estrechamente con INTERPOL, el Grupo Egmont, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y otros socios, a fin de promover medidas para el efectivo recupero de activos, también a través del uso de prácticas y mecanismos efectivos. Estas acordaron que el GAFI debe continuar desempeñando de manera proactiva un rol de liderazgo a fin de mejorar la cooperación internacional en esta materia e impulsar un mayor recupero de activos a nivel global.

Mejorar el acceso a la información sobre el beneficiario final

Guía sobre el Beneficiario Final (R.24)

En marzo de 2022, el GAFI reforzó su Recomendación 24 y su Nota Interpretativa, que exigen a los países impedir el uso indebido de estructuras societarias o personas jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo, y garantizar que exista información adecuada, precisa y actualizada sobre el beneficiario final y el control de las personas jurídicas. Con la finalidad de guiar a los países y al sector privado en la implementación de estos nuevos requisitos, el GAFI desarrolló una Guía sobre el Beneficiario Final que será publicada en su totalidad para someter a consulta pública y solicitar mayores aportes a los actores relevantes. El GAFI espera finalizar la Guía en febrero de 2023.

Actualmente, la Guía se centra en la Recomendación 24, y será actualizada cuando el GAFI complete su revisión de la Recomendación 25 sobre estructuras jurídicas.

Fortalecer el Estándar del GAFI sobre información del beneficiario final para *trusts* y otras estructuras jurídicas

El GAFI también acordó publicar las modificaciones propuestas para el Estándar del GAFI sobre beneficiario final de personas jurídicas (Recomendación 25), las cuales serán sometidas a consulta pública.

Las revisiones propuestas tienen en cuenta los aportes recibidos a través del documento de consulta que el GAFI emitió en junio de 2022, y tienen como objetivo garantizar que se adopte un enfoque equilibrado y coherente del beneficiario final en las Recomendaciones del GAFI sobre *trusts* y otras estructuras jurídicas. El GAFI espera concluir estas revisiones en febrero de 2023.

Ganancias de origen ilícito provenientes de las cadenas de suministro de fentanilo y otros opioides sintéticos relacionados

El GAFI también trabajó para asistir a las autoridades de aplicación de la ley y a otras autoridades para llevar a cabo investigaciones financieras más efectivas sobre el creciente comercio ilícito de fentanilo y otros opioides sintéticos. En América del Norte, el uso no médico del fentanilo ha causado una cantidad récord de muertes por sobredosis, y la epidemia del tramadol está teniendo un impacto significativo en la salud pública en distintas partes de África. A lo largo del continente asiático, cada vez más países informan sobre casos en aumento. A pesar de que la mayoría de los países identifican al narcotráfico como uno de los principales delitos precedentes de lavado de activos, y a pesar de la creciente cantidad de incidentes que llevan a la pérdida de vidas, las investigaciones y procesamientos por el lavado del producto del tráfico de opioides sintéticos siguen siendo bajos. El informe del GAFI, que será publicado a mediados de noviembre, incluye indicadores de riesgo que pueden ayudar a identificar actividades sospechosas y efectúa recomendaciones sobre los mejores enfoques para detectar y disrumpir los flujos financieros relacionados con este comercio ilegal. Ello incluye la capacitación para las autoridades de aplicación de la ley y los fiscales a fin de que comprendan mejor la cadena de suministro y el rol de la industria farmacéutica, la cooperación internacional entre países de origen, de tránsito y de destino, y las asociaciones público-privadas destinadas a compartir información sobre señales de alerta y a ayudar al sector privado a identificar y reportar mejor las actividades sospechosas.